



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 23 / 2021 de 3 de noviembre de 2021
Expediente n° 2021/033400/850-500/00002

APROBACIÓN DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES PARA LA SOLICITUD DE AYUDA PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 50000), CONVOCADAS POR REAL DECRETO 692,2021, DE 3 DE AGOSTO.

La mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas municipales y, en particular, la consecución del autoconsumo en los municipios de menor población de la provincia de Almería está siendo una de las directrices de la inversión de la Diputación Provincial para la consecución de los objetivos de reducción paulatina de la demanda energética en los edificios e infraestructuras públicas, con el consecuente ahorro económico y contribución a la lucha contra el cambio climático, debido a la reducción de emisiones de dióxido de carbono y de contaminantes atmosféricos.

En el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha aprobado el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

Mediante resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Almería número 2.393, de 15 de septiembre de 2021, se propuso la asistencia de la Diputación Provincial para la participación en la convocatoria a los 84 municipios de la provincia que reúnen los requisitos para ser destinatarios últimos de estas ayudas (municipios de reto demográfico), estableciéndose los criterios para determinar el orden de presentación de solicitudes en la sede electrónica de IDAE.

El artículo 12 de mencionado Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, referido a la presentación de las solicitudes de ayudas, establece como documentación necesaria para su formalización, entre otras, una memoria descriptiva de las actuaciones que componen el proyecto objeto de ayuda, firmada por técnico responsable, así como el certificado acreditativo de la resolución que de forma expresa aprueba dicha memoria.

Desde el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Diputación Provincial de Almería se ha remitido la memoria de las actuaciones correspondientes a este Ayuntamiento, requiriéndonos para que se remita certificado de aprobación de la misma.

En consecuencia, procede que, por el Ayuntamiento se apruebe la referida

Código Seguro De Verificación	yQg/X9D2gGokz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	03/11/2021 12:04:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yQg/X9D2gGokz8urw+4pZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



memoria, adoptando la siguiente resolución:

1) Aprobar la Memoria descriptiva para instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo (URL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/50SwudG0AGxJqRt32xIFlw==>) para su incorporación en la presentación de las solicitudes de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000).

2) Remitir certificado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Almería, en el plazo de 5 días hábiles desde la remisión del referido requerimiento.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

Código Seguro De Verificación	yQg/X9D2gGokz8urw+4pZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	03/11/2021 12:04:10	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yQg/X9D2gGokz8urw+4pZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			